LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 17 del Artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las resoluciones Nos. 751 de 2014 y 2800 del 23 de diciembre de 2014,

AUTORIZA

OBJETO: "Contratar las adecuaciones del Bloque de Nuestro centro que presta el servicio para Fondo Emprender y la Agencia Pública de Empleo APE del centro Ambiental y Ecoturístico del Nororiente Amazónico Sena regional Guainía".

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será cuatro (04) meses, contados a partir de la legalización del contrato (expedición de CRP y póliza).

VALOR: EL presupuesto oficial para cumplir las obligaciones de la presente contratación es por la suma de **CIENTO QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES ($115.166.833) M/CTE** incluido el IVA.

RECURSOS: **CDP No. 4624** del trece (13) de febrero de 2024, expedido por el responsable del presupuesto.

Para proceder con la contratación de los suministros y/o mantenimientos autorizados por esta Dirección, el Subdirector de Centro en su calidad de ordenador del gasto, deberá elaborar los Estudios Previos y documentos que lo soportan, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo **2.2.1.1.2.1.1** del **Decreto 1082 de 2015** y ajustados a la respectiva modalidad de selección.

La presente autorización se emite previo concepto técnico del área de la Dirección General correspondiente según su especialidad, la cual consta en el documento (adjunto):

CONCEPTO TÉCNICO – GUAINÍA – GRUPO DE CONSTRUCCIONES

Nota: Los estudios y documentos previos elaborados por cada Centro de Formación como función propia de la actividad precontractual, únicamente sirven de soporte para el presente trámite.

AUTORIZACIÓN No. 007

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2024

NYDIA JIMENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Directora Administrativa y Financiera
DireccionAF@sena.edu.co

Una vez revisada la información enviada por el Centro de Formación respectivo, recomendamos al Director Administrativo y Financiero autorizar la presente contratación.

Vo.Bo. Juan Camilo Vanegas Villa – Abogado Dirección Administrativa y Financiera